PLIEGO DE DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PEQUEÑO DE TECNOLOGÍA HÍBRIDA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ

N.º de expediente: CONTR 2026 272046
Denominación del expediente: Suministro de un vehículo pequeño de tecnología híbrida de bajo impacto para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz.
Código CPV: 34111200-0 Automóviles de turismo; 34110000-1 Automóviles para pasajeros; 34115200-8 (Vehículos de motor para el transporte de menos de diez personas); 34100000-8 (Vehículos de motor)

INDICE DE CONTENIDOS

1. OBJETIVO DEL PRESENTE PLIEGO
2. ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIONES TÉCNICAS
3. PLAZO DE GARANTÍA
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. OBJETIVO DEL PRESENTE PLIEGO

El objetivo del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las características técnias que debe reunir el suministro, mediante compraventa, de un vehículo turismo pequeño para el transporte de personas, destinado a responder, de forma exclusiva, las necesidades de desplazamientos existentes en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz.

Los vehículos objeto de esta licitación deberán ser vehículos nuevos, no admitiéndose vehículos usados ni “km 0”

Todos los vehículos ofertados deben disponer de una homologación en vigor, con categoría M1 o N1, según corresponda, conforme al Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor y sus remolques y de los sistemas, los componentes y las unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 715/2007 y (CE) nº 595/2009 y por el que se deroga la Directiva 2007/46/CE (en adelante, Reglamento UE 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018).

El licitador queda obligado al cumplimiento de todos aquellos requisitos técnicos que se establezcan en Reglamentos, Directivas, o cualquier otra disposición normativa de obligado cumplimiento para los productos que se oferten, tanto en el ámbito europeo como en el nacional.

NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ		28/07/2026 14:27:09	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwxmp2Ffm06l45yhsK362V7z566	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

El objeto de este contrato también incluirá la retirada para su **achatarramiento** de un vehículo perteneciente a la Junta de Andalucía:

MARCA	MODELO	MATRICULA	FECHA MATRICULACIÓN	KILOMETRAJE	USO GRAL
Peugeot	Partner 1.9 Furgón	3457-DXG	15/03/2006	237.321 KM	SERVICIOS COMUNES DELEGACIÓN TERRITORIAL

2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Vehículos de categoría M1, con carrocería compuesta por uno o dos volúmenes, disponiendo de acceso desde habitáculo al espacio destinado al maletero, con un mínimo de dos filas de asientos, con el maletero integrado en el habitáculo destinado a pasajeros, con longitud exterior comprendida entre **3,40 y 4,30 metros**, incluido este último, cumpliendo con las especificaciones previstas en el Reglamento General de Vehículos.

Todos los vehículos de este tipo dispondrán de un mínimo de dos puertas laterales, acristaladas con ventanillas practicables y accionamiento eléctrico.

Estos vehículos deben de contar con el equipamiento obligatorio para poder circular en territorio nacional conforme a normativa vigente de aplicación, se exigirá que todos los vehículos ofertados dispongan de un equipamiento según se indica en el Reglamento General de Vehículos, Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, en su Título II, capítulo II.

Además del equipamiento obligatorio para poder circular en territorio nacional, conforme la normativa vigente que resulte de aplicación se exigirá a todos los vehículos ofertados el equipamiento especificado en el presente Pliego.

EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO Y COMPLEMENTOS

Todos los vehículos ofertados serán adquiridos sin coste adicional con el equipamiento de serie y el equipamiento obligatorio (sin sobrecoste) que se detalla a continuación.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

MOTOR: Tecnología Híbrida de bajo impacto. **Híbrido autorecargable (HEV), no enchufable. Motor gasolina o diesel/eléctrico.** Potencia Motor Híbrido igual o superior a **90 kW (120 cv).**

CARROCERÍA: No se admitirán carrocerías tipo cupé o descapotable.

ACABADO: color **blanco**

NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ		28/07/2026 14:27:09	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwxmp2Ffm06l45yhsK362V7z566	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO MÍNIMO:

Al equipamiento obligatorio, para cumplir las exigencias del Reglamento de General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (Ley 18/2021, de 20 de diciembre), se exigirá complementarlo con los siguientes elementos, equipos o dispositivos:

- Airbags frontales y laterales de conductor y acompañante
- Alfombrillas antideslizantes para el suelo del conductor y acompañante
- Asiento del copiloto ajustable o asiento ergonómico. En caso ajustable, sería obligatorio una regulación en altura o a falta, una regulación lumbar.
- Asiento del conductor ajustable o asiento ergonómico. En caso ajustable, sería obligatorio una regulación en altura o a falta, una regulación lumbar.
- Asistente de arranque en pendiente
- Cámara de visión trasera
- Cierre centralizado de puertas con mando a distancia y mínimo dos llaves
- Climatizador
- Conexión USB
- Control de estabilidad electrónico
- Control de radio con mandos en el volante
- Control distancia de aparcamiento
- Cubre maletero
- Detector de marcha atrás
- Dirección asistida
- Elevalunas delantero y trasero eléctricos
- Equipo seguridad reglamentario
- Faros antiniebla delanteros o tecnología técnicamente equivalente (faros adaptativos, faros de matriz o similar)
- Frenos ABS o equivalente
- Indicador de cambio de velocidad
- Limpia lunetas y sistema térmico trasero
- Dispositivo de manos libres
- Pack de seguridad
- Radio y reproducción
- Regulador y limitador de velocidad
- Retrovisor interior
- Retrovisores exteriores abatibles, manual o eléctrico
- Rueda de repuesto con las herramientas necesarias para el cambio
- Sistema de advertencia de abandono de carril
- Sistema de alerta de olvido del cinturón
- Sistema de asistencia a la frenada (ABS)
- Sistema de monitorización de la presión de neumáticos (TPMS)
- Sistema START-STOP o equivalente
- Toma corriente 12v
- Tracción ASR, TCS o equivalente
- Volante regulable
- Señal freno de emergencia

NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ		28/07/2026 14:27:09	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwxmp2Ffm06l45yhsK362V7z566	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuando, durante el periodo comprendido entre la presentación de la oferta y la entrega del vehículo, el fabricante sustituya alguno de los elementos de equipamiento incluidos en el presente Pliego por otro de nueva generación o distinta denominación comercial, se admitirá dicha sustitución siempre que el elemento incorporado presente prestaciones técnicas iguales o superiores, mantenga la misma funcionalidad y no suponga una disminución de las características mínimas exigidas ni un incremento del precio del contrato.

La equivalencia deberá ser acreditada documentalmente por la empresa adjudicataria mediante la documentación técnica oficial del fabricante y deberá ser aceptada por el órgano de contratación con carácter previo a la recepción del vehículo.

COMPLEMENTOS:

El único complemento contemplado en el presente pliego es la **rotulación corporativa** del vehículo.

Los diseños y colores se ajustarán al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía vigente, aprobado por Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, o el que en su caso lo sustituya. El citado Manual se puede consultar en el portal de la Junta de Andalucía (apartado 6.7.2.) a través del siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2025/04/Manual-IC-JdA_Marzo_2025_.pdf

3. PLAZO DE GARANTÍA

La garantía del vehículo será de 3 años, según la normativa vigente, siendo valoradas las ofertas que presenten incremento de dicho período conforme a lo establecido en el PCAP.

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El vehículo será entregado con su correspondiente certificado de conformidad (CoC) en formato impreso conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo, además del manual del fabricante.

El vehículo se suministrará matriculado con la documentación en vigor:

- Tarjeta de inspección técnica de vehículos.
- Permiso de circulación.
- Garantía del vehículo.
- Manuales de instrucciones técnicas, funconamiento y mantenimiento preventivo del vehículo, de su motor, sistemas y sus accesorios incorporados con verisoón origina en castellano.

Corresponde al adjudicatario la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realizaciónd el suministro contratado.

NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ		28/07/2026 14:27:09	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwxmp2Ffm06l45yhsK362V7z566	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se requieran para la obtención de licencias, documentos o cualquiera información de Organismos Oficiales o particulares. Asimismo, los impuestos, derechos, tasas o compensaciones y demás gravámenes o gastos que resulten de apliación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señale y que sean necesarias para la puesta en circulación de los vehículos.

El vehículo se entregará con un nivel de autonomía suficiente para recorrer 50km.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Natividad Pacheco Sánchez

NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ		28/07/2026 14:27:09	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwxmp2Ffm06l45yhsK362V7z566	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	